



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00104 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	Luz Adriana Quintero Ruiz
Demandada:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Avoca Conocimiento y Corre traslado

Se avoca conocimiento de las diligencias remitidas por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo Antioquia, de acuerdo a lo dispuesto en la providencia del 17 de marzo de 2021, en la cual declaró la falta de competencia para conocer el asunto y ordenó remitir el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín (Reparto).

De otro lado, se reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo, conforme al poder visible en expediente digital¹.

Así mismo se reconoce personería al abogado Luis Alfredo Sanabria Ríos para representar a la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se admite la sustitución que realizó a la abogada Linda María Gracia Algarra².

Dado que en el acápite de notificaciones incluyeron las siguientes direcciones de correo electrónico: diegouribep@gmail.com; notjudicial@fiduprevisora.com.co y/o lgracia@fiduprevisora.com.co. Las notificaciones se realizarán en dichos buzones, acorde con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, revisado el expediente digital se advierte que reposa contrato de transacción suscrito entre el apoderado de la parte actora y la entidad demandada³, por lo que la apoderada de esta última solicita la terminación del presente proceso. Así las cosas, se corre traslado del escrito de transacción a la parte demandante, al Ministerio Público -Procuraduría 110 y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con el artículo 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

¹ 04Poder

² 10Memorial transacción y anexos.

³ 10Memorial transacción y anexos

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00104 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	Lu Adriana Quintero
Demandada:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Avoca conocimiento y Corre Traslado

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JUNIO 02 DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria